

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A  
TRAVES DEL MERCADO PÚBLICO.

DECRETO N° 449,

LOTA, 28.02.2018

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

b) Folios 260, 273, 275, Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo, Alimentos Programa de la Mujer Actividad "Los Derechos de las Mujeres de Lota en el Siglo XXI", Premios Programa Cultura Actividad "Clausura Feria Gastronómica y Artesanal Regional", Servicio Producción de Evento Programa Cultura Actividad "Clausura Feria Gastronómica y Artesanal Regional";

c) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

d) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

e) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBASE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, para realizar la Adquisición Alimentos Programa de la Mujer, Premios Programa de Cultura, Servicio Producción de Evento Programa de Cultura.

Pública, a través del Mercado Publico.

2° APRUEBASE PRIMER LLAMADO a Licitación

3° PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Público.

CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES

POR ORDEN DE SR. ALCALDE



MARLENE BAEZ SUANEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RMC/rol.-

Distribución:

- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-